

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Laureano Pérez Mier se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 647 de 1977, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 19 de abril de 1977, por la que se desestima la reclamación económico-administrativa interpuesta contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos del Ministerio de Hacienda de 23 de abril de 1976, sobre señalamiento de haber pasado al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 80 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de mayo de 1977.—El Presidente.—5.144-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 139 de 1977, se sigue procedimiento judicial sumario por las normas del artículo 131 del Reglamento Hipotecario, a instancia de don Juan José López Rojas, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Estepona, representado por el Procurador don José Méndez Gallardo, contra don Fernando Río Nevado y su esposa, doña María del Carmen Galarza Pardo-Balmonte, mayores de edad, arquitecto y sin profesión especial, y vecinos de Madrid, sobre cobro de 1.300.000 pesetas de principal, 2.100 de intereses vencidos y 350.000 pesetas más fijadas para gastos y costas; en el cual se ha acordado sacar a primera y pública subasta la finca hipotecada siguiente:

«Casa o vivienda unifamiliar, que consta de planta de semisótano, distribuida en garaje, cuarto trastero, sala de juegos, bodega, vestuario y aseo para la piscina y diversas habitaciones y servicios más de carácter independiente, y la planta superior, distribuida en cuatro dormitorios, salón-estar, comedor, tres cuartos de baño, hall, cocina, dormitorio y aseo de servicio, teniendo terrazas y porche, así como un pequeño estudio bajo cubierta. Su construcción es de zocalos de mampostería, de piedra de musgo, muros de fábrica de ladrillos, tabiques de ladrillos huecos sencillos a panderete, entramados de tipo cerámico, todo ello sobre estructura metálica, armaduras de tabicas con tablero de rasilla y material de cubrición de tela asfáltica, siendo los solados de baldosas, terrazo y parquet. Los solados del garaje son de cemento. Ocupa una total superficie construida de ochocientos metros cuadrados aproximadamente, estando el resto de la parcela destinado a jardín, y constituyendo una sola finca,

con los linderos de la parcela sobre la que se levanta; dentro del perímetro del jardín existe edificada una piscina de forma irregular, de unos cien metros cuadrados de superficie.»

El chalet descrito está construido sobre la siguiente:

«Parcela de terreno en término municipal de Majadahonda, distrito hipotecario de San Lorenzo de El Escorial, que está integrada por las parcelas números treinta y tres, treinta y cuatro y treinta y siete del plano de la urbanización denominada "Ciudad Jardín Interland", que ocupa una extensión superficial de cuatro mil setecientos once metros cuadrados, y linda: al frente, por donde tiene su entrada en línea de 18 y 12,50 metros, con la calle denominada Mar Menor; por la derecha, entrando, en línea de 20,50 metros, con la parcela número 35; en línea de 26 metros, con la parcela número 36; en línea de 51,80 metros, con la parcela número 38, y a otra línea de 25 metros, con calle del Caribe; por la izquierda, en línea de 38 metros, con la parcela número 28, y en línea de 21,50 metros, con la parcela número 29, y por el fondo, en una línea curva de ciento sesenta y dos metros con treinta y seis centímetros, compuesta de tres tramos de 51,06 metros, 50 metros y 61,30 metros, con zona verde de la urbanización "Ciudad Jardín Interland".»

La referida hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 1.274, libro 143 de Majadahonda, folio 54 vuelto, finca número 8.405, inscripción quinta.

Para la celebración de dicha subasta, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia y en el de igual clase de San Lorenzo de El Escorial, a las doce horas del día 14 de septiembre próximo, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la misma la cantidad de dos millones cien mil pesetas, que fue pactada en escritura de constitución de hipoteca a tales efectos; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado respectivo una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del expresado tipo, que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en la que aparece inscrita en pleno dominio la finca hipotecada a favor de los demandados don Fernando Río Nevado y su esposa, doña María del Carmen Galarza Pardo-Balmonte, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo y sin cancelar; que se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero

Algeciras, 15 de junio de 1977.—El Juez, Manuel Ruiz-Gómez.—El Secretario judicial.—9.339-C.

BARCELONA

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, Sección B,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de formalización judicial compromiso arbitraje equidad los autos de número 435 del año 1975 promovidos por doña María del Carmen Carrasco López contra don Antonio Ferrándiz Ubach y don José Sanz Vidal, en reclamación de 2.173.328 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca que se dirá al final, embargada a los demandados citados.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 6 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos estarán de manifiesto en Secretaría del infrascrito, a disposición de quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte y el total precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes serán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

La finca de que se trata es la siguiente: «Rústica.—Hacienda con una casa de labranza, señalada con el número 3, con bodegas, lagares, prensas y demás dependencias, sita en el término de San Pedro de Ribas y partida «Can Marco de la Peña», compuesta de viña, algarrobos, pinares y monte con erial a pastos; mide 210 hectáreas 90 áreas 82 centiáreas, de cuya extensión 21 hectáreas 44 áreas 4 centiáreas son viña; 10 hectáreas 7 áreas y 4 centiáreas son algarrobos, 7 hectáreas 3 áreas y 78 centiáreas son pinos

y la restante cabida es monte erial. Linda: al Norte, con Antonio Pujol Almirall, Angela Raventos Planas, en parte mediante la riera de Jadra, que atraviesa la finca, y en parte con el término de Olivella; al Sur, con herederos de don José Montaner, en parte mediante barranco o torrente, con dicha Angela Raventos Planas, en parte mediante la citada riera, don José Rosell Puig, herederos de Cristóbal Montaner, Rafael Font y José María Domínguez Miralles; al Este, con el término de Olivella, y al Oeste, con Juan Puig Bertán, José Llosas Guel, José Antonio Pascual Bertrán y Josefa Pérez Artigas. Pertenence la descrita finca, con excepción de las segregaciones que hasta la fecha se han practicado, a don José Sanz Vidal, por compra que hizo a don Amadeo Alvareda Raventos, mediante escritura otorgada ante el Notario de Sitges don Rafael Nicolás Isasa, a 5 de julio de 1965. Inscrita en el tomo 41 del archivo, libro 5 de San Pedro de Ribas, folio 211, finca número 345, inscripción sexta.»

Dado en Barcelona a 4 de junio de 1977.—El Secretario, Antonio Jaramillo Martín.—9.349-C.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 793 de 1975, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador don Germán Pérez Salazar, contra don Juan Antonio Martínez de la Cuadra Iturrate y su esposa, doña Isabel García Lequecabeasaca, industrial el primero y vecino de Bilbao, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio del 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien inmueble que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 7 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura que sea inferior al tipo de subasta, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda derecha interior del piso sexto, una treinta y nueveava parte indivisa en la que corresponde al portero, y además la participación indivisa de dos enteros y treinta céntimos de otro entero por ciento en los elementos comunes.»

Dicha vivienda forma parte de la siguiente:

Casa cuádruple de vecindad, señalada hoy con el número cincuenta y nueve de la avenida de José Antonio Primo de Rivera de esta villa de Bilbao.»

Se hace constar que el precio por el que se saca a subasta la vivienda indicada es el de 637.500 pesetas, que es el

equivalente al 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Bilbao a 15 de junio de 1977. El Juez.—El Secretario.—8.777-E.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Emilio Escribano Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se remita expediente de declaración de herederos, bajo el número 211 de 1977, instado por don Manuel Prieto Casal, en virtud de escrito solicitando se declare como únicos y universales herederos de doña Amalia Ríos Prieto, fallecida en esta ciudad, en estado de soltera, el 22 de diciembre del año 1976, al citado solicitante, a sus hermanos, doña Dolores, don Luis y don Francisco Prieto Casal, y a sus primos hermanos, doña Dolores y don Manuel Tristán Prieto y don Manuel López Prieto, todos ellos parientes en cuarto grado de la línea colateral de la expresada señora Ríos Prieto; y en cuyos autos se ha acordado, por providencia de fecha de ayer, llamar por el presente a las personas a las que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, en el término de treinta días siguientes a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, apercibiéndoles de que si no lo hicieron en el plazo indicado les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Jerez de la Frontera a cinco de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—10.653-C.

MADRID

A virtud de providencia de esta fecha, dictada en autos números 891 de 1976-T, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Guillermo Seguí Roselló, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y término de quince días, la siguiente:

«En Palma de Mallorca.—Edificio destinado a hotel, llamado "Hotel Portofino", de categoría una estrella, en calle José Villalonga, doscientos siete, en la falda de rasa del castillo de Bellver; su superficie inscrita es de mil seiscientos setenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados, siendo, según reciente medición, de mil ochocientos nueve metros ochenta y seis decímetros cuadrados. Linda: al frente, con dicha calle de José Villalonga; por el fondo, con casa y jardín de Juan Boscana Estados; por la derecha, entrando, con el camino de Bonanova, y por la izquierda, con tierra de Juan Rubert.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al tomo 2.820, libro 34 de Palma, folio 232, finca 1.672, inscripción 10.

Y se previene:

Que para el acto de la subasta se ha señalado el 7 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, simultáneamente, en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en María de Molina, 42, y en el de Palma de Mallorca al que corresponda por reparto, siendo este Juzgado el que deberá en su momento efectuar la adjudicación a la vista del resultado de tales actos.

Que el tipo de subasta es el de 7.300.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de subasta, cantidades que serán devueltas a los demás que no resultaran los mejores postores.

Que de resultar iguales posturas en uno y otro Juzgado, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes de notificarse al rematante la aprobación.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Escribanía y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1977. El Secretario.—5.169-1.

*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 678 de 1976, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Gredos, S. A.», representado por el Procurador señor Piniella Peco, contra don Agilio Aguaron González y otra, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, piso 4.º derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación el pactado en la escritura, de un millón de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, es decir, de un millón de pesetas, o sea, la cantidad de 100.000 (cien mil) pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a mencionado tipo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Vivienda o piso segundo, en planta segunda, sin contar la baja, de la casa número trece, de la calle de Dos Hermanas, de Madrid. Consta de vestíbulo, siete habitaciones, cuarto trastero, cuarto de baño, cocina, water de servicio, pasillos y caldera individual de calefacción, y mide una superficie de ciento dieciocho metros ochenta decímetros sesenta y ocho centímetros, todos cuadrados. Linda: Norte, calle de Dos Hermanas; Oeste, medianería de la casa número quince de esta misma calle, pasillo, caja de escalera, patio central, medianería de la casa número quince de la calle de Dos Hermanas y patio de luces; al Este, con medianería de la casa número once de la calle

de Dos Hermanas, y al Sur, con patio de luces central, con el otro patio del fondo y casa número doce antiguo, veintemoderno, de la calle de los Abades.»

Cuota: Se le asignó la de veintiuna centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre, digo en el tomo 856, libro 543, folio 231, finca 17.261, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1977, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—10.078-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado número 10 de Madrid en los autos ejecutivos número 1.293-75-A, seguidos por «Banco de Gredos, S. A.», representado por el Procurador señor Pinilla, contra don Angel Menor del Cerro, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Los derechos de propiedad que correspondan a dicho demandado, señor Menor del Cerro, sobre el piso primero, casa número cinco de la calle Josefa Alonso, de esta capital.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día 20 de septiembre próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número 9, 3.º A, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de oeder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o

establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue el de un millón trescientas cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1977.—El Secretario.—10.079-C.

MALAGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga, por providencia de esta fecha, en los autos número 772 de 1977, y por la que se admite a trámite la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por «Financiera Constructora Promotora, S. A.» (Ficopsa), domiciliada en Torremolinos, barrio de los Naranjos, contra D. H. Kjaersgaard y doña Jacqueline Anne Kjaersgaard, mayores de edad, casados, de nacionalidad danesa y británica, respectivamente, cuyo actual domicilio se desconoce, por medio de la presente se emplaza a dichos demandados para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Málaga, 21 de junio de 1977.—El Secretario.—9.659-C.

JUZGADOS COMARCALES

SANTAFE

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de desahucio número 19/1977, instado por doña Elena Ros Saldanha da Gama, representada por el Procurador señor Her-

nández, contra don Francisco Muñoz Jiménez, sobre resolución de contrato de arrendamiento de finca rústica por vencimiento del plazo contractual, se cita al demandado don Francisco Muñoz Jiménez, que se dice encontrarse en paradero desconocido, para que el día 13 de septiembre próximo y hora de las once y treinta comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Ayuntamiento, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de desahucio, apercibiéndole que, en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santafé, 7 de julio de 1977.—El Secretario.—7.288-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

SERRA, Joseph; de cuarenta y tres años, súbdito francés, casado, nacido en Perpignan, vecino de Barcelona, calle Consejo de Ciento, número 10, 2.º-1.º, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 24 de 1977 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(1.247.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta de una finca.

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada «Cueva D'En Pons», en Villa Carlos (Menorca).

El acto se celebrará en el Gobierno Militar de Mahón, a las diez horas del día 7 de septiembre de 1977 y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 44.500 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelos de proposición etcétera, estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle Alcalá, número 120, segundo, Madrid, en el Gobierno Militar de Mahón y en la Capitanía General de Baleares, Cuarta Sección, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitadores deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 8.900 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Palma, 22 de julio de 1977.—6.270-A.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Primera Región Militar por la que se anuncia concurso público para la adquisición de paja.

Hasta las diez horas del día 30 de agosto de 1977, se admitirán ofertas en esta Junta, sita en el paseo Moret, número 3 B, de Madrid, para adquirir por el sistema de concurso público 7.142 quintales métricos de paja-pienso con destino al Almacén Regional de Intendencia de Madrid-Campamento, y 1.020 quintales métricos para el Almacén Local de Alcalá de Henares, al precio límite máximo de 525 pesetas el quintal métrico.

Las ofertas deberán ser hechas por la totalidad de la compra o, como mínimo, por el total de cada una de las Plazas separadamente. Para Madrid también podrán ofertarse lotes no inferiores al 50 por 100.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo oficial, en quintuplicado ejemplar, la original debidamente reintegrada y todas firmadas. En sobre aparte, se acompañará la documentación exigida en el pliego de bases, y ambos sobres se entregarán en mano en esta Dependencia.

La fianza, cuyo resguardo se unirá a la documentación, será del 2 por 100 calculado sobre el precio límite establecido, a disposición del excelentísimo señor Ge-

neral-Presidente de la Junta Regional de Contratación de la Primera Región Militar, depósito provisional que ha de efectuarse en metálico en la Caja General de Depósitos. También será admisible el afianzamiento mediante aval bancario constituido en el modelo oficial establecido.

El pliego de bases puede ser examinado en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, a horas de oficina, y el acto de licitación tendrá lugar a las once horas del mencionado día 30 de agosto, en el salón de actos de esta Junta. Importe anuncios por cuenta de adjudicatarios.

Madrid, 27 de julio de 1977.—El Comandante Secretario.—6.257-A.

Resolución del Arsenal de La Carraca por la que se anuncia subasta del material inútil que se cita.

Se pone en conocimiento de quienes pueda interesarle, que el día 2 de septiembre próximo, a partir de las diez horas, en la Jefatura del Ramo de Casco de este Arsenal, se procederá a la venta en pública subasta de los materiales inútiles para la Marina que a continuación se relacionan: